



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 54/2023



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
29/09/2023 10:15:13



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y modificatorias, Ley N° 6.672, la Resolución CAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, el Proveído OAF N° 348/2023, la Actuación Interna N° 30-00090248 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la renovación de seis (6) licencias EnCase® Forensic SMS con Servicio de Soporte y actualizaciones para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado por el Sr. Secretario General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad Dr. Juan Ramella mediante la NOTA SGIAJRFG N° 77/2023, se solicitó dar curso a la contratación, brindado al efecto las especificaciones técnicas y el presupuesto estimado al efecto.

Que la citada área requirió, entre otros, que los oferentes del presente trámite tengan calidad de partners de OPENTEXT para Argentina.

Que asimismo, fundamentó la necesidad en que “...las licencias



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

*cuya renovación se solicita son fundamentales e indispensables para el trabajo tanto de resguardo de evidencia digital como para el análisis forense. Las mismas junto a sus periódicas actualizaciones a las nuevas versiones y plataformas permitirán llevar a cabo las complejas tareas que, a su vez, son continuamente solicitadas por las autoridades fiscales en sus investigaciones.”*

Que en consideración a lo expuesto, se enmarcó el presente procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa N° 07/2023 por especialidad (art. 29 inciso 4° de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.588-), estableciéndose las condiciones contractuales conforme la documentación agregada en el #13 del expediente electrónico e invitándose a proveedores que fueran partners en este país de la citada licencia.

Que el presupuesto oficial estimado para la misma es de pesos seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil (\$6.486.000,00) IVA incluido.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 22 de septiembre de 2023 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta de la firma GUSTAVO DANIEL PRESMAN por un importe total de pesos seis millones ochocientos cuarenta y seis mil (\$6.846.000,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Qué, se dio intervención el área requirente – Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales -, emitiendo el correspondiente informe técnico de la oferta recibida, indicando que la misma “...CUMPLE con los requerimientos técnicos establecidos para la mencionada contratación.”

Que la firma oferente, informó haber incurrido en un error de cotización involuntario, siendo el monto de la misma la de pesos seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil (\$6.486.000,00) IVA incluido.

Que, en atención a lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente GUSTAVO DANIEL PRESMAN (C.U.I.T. 20-13914620-5) la Contratación Directa N° 07/2023 por especialidad (art. 29 inciso 4° de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.588-) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total pesos seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil (\$6.486.000,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación., es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1000/2023, sin haber efectuado



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**DEL**

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 07/2023 por especialidad (art. 29 inciso 4º de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-), tendiente a lograr la renovación de seis (6) licencias EnCase® Forensic SMS con Servicio de Soporte y actualizaciones para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el detalle y condiciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar a la firma GUSTAVO DANIEL PRESMAN (C.U.I.T. 20-13914620-5) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 07/2023 por especialidad “*Renovación de seis (6) licencias EnCase® Forensic SMS, con servicio de soporte y*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

*actualizaciones*” con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de pesos seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil (\$6.486.000,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el gasto por la suma total de pesos seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil (\$6.486.000,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 4º.** Aprobar el pago adelantado a favor de la firma GUSTAVO DANIEL PRESMAN del cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

**ARTÍCULO 5º.** Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

**ARTÍCULO 6º.** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma oferente, a la Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 54/2023**